

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE****DECRETO NÚMERO****DE 2025**

Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional modificó la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, en el sentido de crear la Dirección de Registros Estadísticos, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Alianzas Internacionales y Desarrollo Sostenible, así como de ajustar las funciones de las dependencias creadas mediante el Decreto 262 de 2004 *“Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y se dictan otras disposiciones”*.

Que la modificación de la estructura organizacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, obedeció a la adaptación institucional de los nuevas responsabilidades consignadas a la Entidad principalmente en las Leyes 2294 de 2023 y 2335 de 2023, con el propósito de alcanzar los objetivos de: i) fortalecer la capacidad técnica y misional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, ii) fortalecer la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, lo que permitirá una mayor articulación del Sistema Estadístico Nacional – SEN; y iii) continuar con la consolidación y fortalecimiento del DANE, como un referente en la región como organización estadística oficial.

Que, en consecuencia, se requiere la creación de tres (3) cargos del nivel directivo, uno para la Dirección Técnica de Registros Estadísticos, el segundo para la Oficina de Asuntos Internacionales y Desarrollo Sostenible y el tercero para la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a nivel profesional la creación de un (1) cargo profesional grado uno (1) y un (1) profesional grado once (11). Para la creación de los mencionados cargos es necesaria la supresión de un (1) cargo de nivel asistencial, nueve (9) cargos del nivel técnico, un (1) cargo asesor y un (1) cargo que corresponde al Jefe de la Oficina de Sistemas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, *“las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones*

Continuación del Decreto “Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones”

de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren (...)”.

Que la presente modificación de la planta de personal se enmarca en las directrices de austeridad del gasto impartidas por el gobierno nacional, en especial las señaladas en la Directiva Presidencial Nro. 13 del 20 de diciembre de 2024.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística–DANE presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal para modificar la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE mediante el oficio con radicado 1-2024-048268 del 29 de mayo de 2024, y posteriormente mediante oficio con radicado No. XXXXXXXXXXXX de 2025.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS A SUPRIMIR
PLANTA GLOBAL			
Auxiliar Administrativo	4044	7	1
Analista de Sistemas	3003	11	1
Analista de Sistemas	3003	15	2
Técnico	3100	16	1
Técnico	3100	12	1
Técnico Administrativo	3124	6	1
Técnico Administrativo	3124	15	1
Técnico Administrativo	3124	11	1
Técnico Administrativo	3124	9	1
Asesor	1020	13	1
Jefe Oficina de Sistemas	0137	19	1
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR			12

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio

Artículo 2°. Creación de empleos. Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE los siguientes cargos:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
PLANTA GLOBAL			
Jefe De Oficina	0137	19	1

Continuación del Decreto "Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones"

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NO. DE CARGOS
Director Técnico	0100	19	1
Director Operativo	0100	19	1
Profesional Universitario	2044	01	1
Profesional Universitario	2044	11	1
TOTAL CARGOS A CREAR			5

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Diseño propio

Artículo 3°. Distribución de empleos. El(la) Director(a) General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2 del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. Provisión de empleos. El(la) Director(a) General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, proveerá los empleos creados en el artículo segundo del presente decreto, de acuerdo con las disposiciones señaladas en las normas que regulan la materia.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo que resulte pertinente el Decreto 263 de 2004 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

GERMÁN ÁVILA PLAZAS

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,

Continuación del Decreto "*Por medio del cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y se dictan otras disposiciones*"

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

**EL MINISTRO DE TRABAJO, ENCARGADO DEL EMPLEO DE DIRECTOR DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ